

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la relación provisional de plantillas y vacantes de las Inspecciones Educativas dependientes de la Consejería de Educación.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Orden ECI/3193/2006, de 6 de octubre, por la que se establecen las normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito nacional, que deben convocarse durante el curso 2006/2007, para funcionarios de los Cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en la base segunda de la Orden EDU/1700/2006, de 31 de octubre por la que se convoca concurso de traslados nacional de funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y al Cuerpo de Inspectores de Educación, procede determinar las plantillas de las Inspecciones Educativas dependientes de la Consejería de Educación, cuya provisión debe hacerse entre funcionarios de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación, y las vacantes previstas para el curso 2007/2008, así como las que originase, en el ámbito de la Consejería de Educación, la resolución de los concursos convocados por otras Administraciones educativas que se hallen en pleno ejercicio de sus competencias en materia de educación, siempre que su funcionamiento esté previsto en la planificación general educativa.

Por ello, en virtud del artículo 6 del Decreto 79/2003, de 17 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General

RESUELVE:

Primero.– Aprobar la relación provisional de las plantillas que se indican en el Anexo a la presente Resolución, para el curso escolar 2007/2008.

Segundo.– Tendrán la consideración de vacantes y por ello podrán ser objeto de concurso las plazas libres que se indican en el mencionado Anexo y aquellas que resulten de la resolución del concurso en los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y al Cuerpo de Inspectores de Educación, siempre que, de conformidad con la base segunda de la Orden EDU/1700/2006, de 31 de octubre, la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación educativa.

Tercero.– Las Direcciones Provinciales de Educación y demás órganos competentes de la Consejería de Educación, comunicarán a la Dirección General de Recursos Humanos, en los diez días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», cuantas observaciones se susciten en relación con estas plantillas.

Cuarto.– Consideradas las observaciones anteriores se procederá, en el plazo que se indica en el anteriormente citado apartado cuarto de la Orden ECI/3193/2006, de 6 de octubre, a la determinación y publicación de la relación definitiva de plantillas de las Inspecciones Educativas que se recoge en el Anexo a esta Resolución.

Valladolid, 21 de febrero de 2007.

*La Directora General
de Recursos Humanos,
(P.S. Orden de 2 de febrero de 2007)
El Director General de Coordinación,
Inspección y Programas Educativos
Fdo.: FERNANDO SÁNCHEZ-PASCUALA NEIRA*

ANEXO

PLANTILLA DE INSPECCIONES DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN	PLANTILLA	LIBRES
05005334 ÁVILA	9	0
09007544 BURGOS	13	0
24016109 LEÓN	22	0
34002976 PALENCIA	9	0
37007869 SALAMANCA	17	0
40004270 SEGOVIA	9	0
42003219 SORIA	7	0
47005590 VALLADOLID	21	1
49006111 ZAMORA	10	0

(Continúa en Fascículo Tercero)